CAPACIDAD JURIDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S
NIT. 844.000.015-2

MOTOBOMBAS – BOMBAS Y GENERADORES ELÉCTRICOS – COMPRESORES EQUIPOS DE PRESION SERVICIO TECNICO A DOMICILIO.

Yopal, 29 julio de 2026.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Carrera 11 No. 8-06
Barrio Las Ferias
Paz de Ariporo, Casanare

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAZSAESP-CD-049-2026

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA SUMERGIBLE DE 48HP Y BOMBA SUPERFICIAL DE 60HP DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADA POR PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial Saludo:

El suscrito: RAUL SERRANO CABRERA, identificación con cédula de ciudadanía No. 7.162.703, expedida en Tunja – Boyacá, actuando como representante legal de BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS, con NIT. No, 844000015-2, de acuerdo con los términos de la Invitación, presentarnos la siguiente propuesta para REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA SUMERGIBLE DE 48HP Y BOMBA SUPERFICIAL DE 60HP DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADA POR PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- Manifiesto bajo la gravedad del juramento que cuento con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- Que nuestra propuesta tiene una validez de sesenta (60) días contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente invitación.
- Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P, la garantía y demás documentos para la legalización y ejecución del contrato. Además, que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en la invitación.

Atentamente,

EL OFERENTE
Nombre: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
NIT No.: 844000015-2
Representante Legal: RAUL SERRANO CABRERA
C.C.: 7.162.703 de Tunja
Dirección: Calle 13 No 19-52
E-mail: bombasyservicios@gmail.com
Teléfono 3108716905
Ciudad: Yopal

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.162.703

SERRANO CABRERA
APELLIDOS

RAUL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1969
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-ENE-1989 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4600106-70135631-M-0007162703-20050628 02106 05179A 02 164795525

CERTIFICADO LIBRETA MILITAR

ESTA CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA

DECRETO No. 2948 14 OCT. 1952



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

CEDULA DE IDENTIDAD MILITAR DE OFICIAL DEL EJERCITO DE RESERVA

No 8603882

SUBTENIENTE

INFANTERIA

RAUL
SERRANO CABRERA

NOMBRE Y GRADO

13 ASP.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:20:23
Recibo No. H000042658, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r2g3cwePqw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
Nit : 844000015-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 12572
Fecha de matrícula: 30 de enero de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13 N 19 - 52
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : bombasyservicios@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6354972
Teléfono comercial 2 : 3143577995
Teléfono comercial 3 : 6356336

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 N 19 - 52
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : bombasyservicios@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 21 del 24 de enero de 1996 de la Notaria Segunda De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1996, con el No. 1575 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1099 del 10 de octubre de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1996, con el No. 2099 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 1099 del 10 de octubre de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 1996, con el No. 2100 del Libro IX, se decretó Ingreso socio(s)

Por Escritura Pública No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014, con el No. 24188 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014, con el No. 24189 del Libro IX, se decretó REFORMA AMPLIACION

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:20:23
Recibo No. H000042658, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r2g3cwePqw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014, con el No. 24190 del Libro IX, se decretó REFORMA DURACION SOCIEDAD

Por Acta No. 29 del 24 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020, con el No. 38407 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION LTDA PARA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: El objeto principal de la sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Comercialización de a) todo tipo de motobombas, generadores eléctricos, compresores y equipos afines, b) repuestos y accesorios en general, c) materiales de construcción, equipos especiales, herramientas menores, accesorios y elementos de ferretería en general, d) equipos especiales para topografía, para construcción de obras civiles, tratamiento de aguas y residuos, tales como: Equipo de topografía, vibradores de concreto, vibro compactadores, grúa pluma, mezcladores, entre otros, e) suministro de equipos solares *y/o* eólica, 2) servicio de instalación y/o mantenimiento preventivo y correctivo, de todo tipo de equipo eléctrico e hidráulico, solar y eólicos en general; 3) alquiler de equipos en general; 4) representación *y/o* agenciamiento de empresas nacionales *y/o* extranjeras; 5) servicio de transporte de maquinaria y equipos pare el desarrollo de actividades afines y/o transporte de carga; 6) importación y exportación de maquinaria y equipos para el desarrollo de la actividad petrolera y de construcción; 7) servicio de perforaciones para pozos de agua potable y piezómetros; 8) accesorios de perforación y explotación de agua potable; 9) servicios de pruebas de bombeo y videos para pozos profundos; 10) maquinaria y accesorios para la construcción; 11) servicio de soldadura; 12) accesorios para soldar; 13) instrumentos de medición y observación del caudal del flujo del agua; 14) equipos para el tratamiento y suministros de p.T.A.P y p.T.A.R; 15) suministros de piscinas e insumos para las mismas; 16) suministro de equipos para riego y accesorios afines; 17) servicio de construcción y mantenimiento de plantas industriales, p.T.A.P y p.T.A.R; 18) servicio de mantenimiento a domicilio de equipos de bombeo neumáticos, hidráulicos, eléctricos, solares y eólicos. **parágrafo**: Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial o civil, lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier otra actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00

Valor Nominal Acciones $ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por un representante legal principal y un suplente. Estos podrán ser personas naturales o jurídicas y podrán tener la calidad de accionistas o no. Paragrafo 1. El representante legal principal y representante legal suplente, serán elegidos por la asamblea general de accionistas, para periodos de un (1) año. Pero permanecerán en su cargo mientras no se legalice una nueva elección. Paragrafo 2. No obstante el periodo señalado en el parágrafo anterior, la asamblea general de accionistas podrá remover al representante legal principal y al representante legal suplente en cualquier tiempo. Parágrafo 3. En caso de falta accidental, temporal o absoluta del representante legal principal, este será remplazado por el representante legal suplente, quien ejercerá el cargo y tendrá las mismas facultades y limitaciones señaladas en los presentes estatutos para el representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A). Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio relacionado con el objeto social y constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H). Presentar en reunión ordinaria, un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas, acompañado del respectivo balance y demás anexos y/o informes que la asamblea solicite. I). Interponer recursos de toda clase y comparecer en juicio de cualquier índole. J). Alterar la forma de los bienes sociales, darlos en hipoteca, prenda o gravarlos en cualquier forma, limitarlos, dar y recibir dineros en mutuo. K). Celebrar contratos mercantiles y adquirir en ejercicio de esta actividad obligaciones de la misma índole, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualquier otro título valor, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. 1). Inspeccionar y examinar los libros, cuentas y balances de la compañía y organizar su contabilidad en forma tal que, en cualquier momento se conozca el estado de pérdidas y ganancias. M). Abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros en entidades bancarias. N). Firmar los cheques que gire la sociedad. ñ). Convocar a la junta de accionistas a las reuniones ordinarias y extraordinarias a que hubiere lugar. O). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 del 24 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020 con el No. 38407 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:20:24
Recibo No. H000042658, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r2g3cwePqw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL SERRANO CABRERA	C.C. No. 7.162.703
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA MERY SERRANO CABRERA	C.C. No. 46.361.428

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 24 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2020 con el No. 38407 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HUGO HERNAN AFRICANO MORALES	C.C. No. 9.518.850	44990-T

Por Acta No. 32 del 28 de octubre de 2022 de la Junta Extraordinaria De Socios , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022 con el No. 44435 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OSCAR SANTIAGO ROLDAN HERNANDEZ	C.C. No. 1.057.572.635	157738-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1099 del 10 de octubre de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal Yopal	2099 del 30 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1099 del 10 de octubre de 1996 de la Notaria 2a. De Yopal Yopal	2100 del 30 de octubre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda Yopal	24188 del 10 de diciembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda Yopal	24189 del 10 de diciembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2943 del 02 de diciembre de 2014 de la Notaria Segunda Yopal	24190 del 10 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 29 del 24 de julio de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios	38407 del 01 de octubre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:20:24
Recibo No. H000042658, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r2g3cwePqw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: C3314 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S
Matrícula No.: 12573
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 N 19-52
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.499.298.338,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:20:24
Recibo No. H000042658, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r2g3cwePqw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S
NIT. 844.000.015-2

MOTOBOMBAS – BOMBAS Y GENERADORES ELÉCTRICOS – COMPRESORES EQUIPOS DE PRESION SERVICIO TECNICO A DOMICILIO.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yopal, Julio 28 de 2026

Señores
PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Paz de Ariporo Casanare

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAZSAESP-CD-049-2026

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA SUMERGIBLE DE 48HP Y BOMBA SUPERFICIAL DE 60HP DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADA POR PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yo, **HUGO HERNAN AFRICANO MORALES**, Contador Público, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.518.850, de Sogamoso y T.P. No. 44.990-T, **CERTIFICO** que la empresa **BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS**, Nit. No. 844.000.015-2, de la cual soy Revisor Fiscal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (Articulo 65 Ley 1819 de 2016 y Articulo 3 Decreto 1047 de 1983-Autorenta)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003

En constancia, se firma en Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

HUGO HERNAN AFRICANO M.
CONTADOR PUBLICO

HUGO AFRICANO MORALES
REVISOR FISCAL
C. C. No.: 9.518.850, de Sogamoso
T.P. No.: 44.990-T

CERTIFICACION VIGENCIA DE INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DEMAS DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

1

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HERNAN AFRICANO MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9518850 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 44990-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
* * * \

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

44990-T



HUGO HERNAN
AFRICANO MORALES
C.C. 9518850
RESOLUCION INSCRIPCION 094 FECHA 02/11/95
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

Presidente

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA ORIGINAL

FIRMA HERNAN AFRICANO M.
CONTADOR PUBLICO
T.P. C.

VALIDO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 DE 2005 CUYO OBJETO ES: DESTINO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAMACA S.A.E.S.P. 2005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000069

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.518.850**

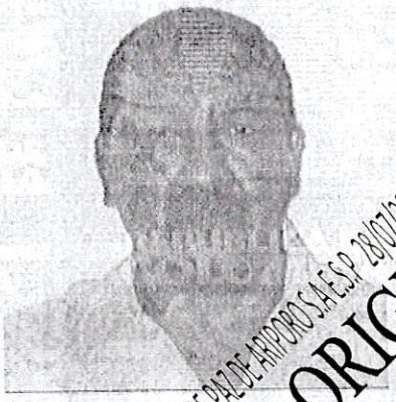
AFRICANO MORALES

APELLIDOS

HUGO HERNAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1956**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

14-ENE-1976 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4600100-00210186-M-0009518650-20100122 0020218752A 1 1790601836

HUGO HERNAN AFRICANO M.
FUNCIONARIO PUBLICO

VALIDO UNICAMENTE CON FIRMA ORIGINAL
VALIDO PARA SERVICIOS DE CASANARE S.A.S NIT 8400106-7 PARA TRAMITES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PAZ DE ARIPORO S.A.E.S.P 28/07/2026

COPIAS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	35611542	9499191761	E	2026/02/05	2026/02/04	BANCO DE BOGOTA	0	$26,076,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA (33 Afiliados)						$88,736,726	$14,200,200			$93,736,727	$3,751,900			$93,736,727	$3,751,900			$93,736,727	$4,372,700		$0	$0
Centro de Trabajo: 2,436 (7 Afiliados)						$14,000,000	$2,240,500			$19,000,001	$760,600			$19,000,001	$760,600			$19,000,001	$355,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (7 Afiliados)						$14,000,000	$2,240,500			$19,000,001	$760,600			$19,000,001	$760,600			$19,000,001	$355,000		$0	$0
1	CC	1007479011	GONZALEZ JONATHAN	230301	7	$443,333	$71,000	EPSC25	7	$443,333	$17,800	CCF69	7	$443,333	$17,800	14-23	7	$443,333	$0	7	$0	$0
2	CC	1007479011	GONZALEZ JONATHAN	230301	23	$1,456,667	$233,100	EPSC25	23	$1,456,667	$58,300	CCF69	23	$1,456,667	$58,300	14-23	23	$1,456,667	$35,500	23	$0	$0
3	CC	33677154	LESMES LUCILA	25-14	7	$513,333	$82,200	EPS005	7	$513,333	$20,600	CCF69	7	$513,333	$20,600	14-23	7	$513,333	$0	7	$0	$0
4	CC	33677154	LESMES LUCILA	25-14	23	$1,686,667	$269,900	EPS005	23	$1,686,667	$67,500	CCF69	23	$1,686,667	$67,500	14-23	23	$1,686,667	$41,100	23	$0	$0
5	CC	1085164868	RANGEL MAIRA	230301	7	$443,333	$71,000	EPS037	7	$443,333	$17,800	CCF69	7	$443,333	$17,800	14-23	7	$443,333	$0	7	$0	$0
6	CC	1085164868	RANGEL MAIRA	230301	23	$1,456,667	$233,100	EPS037	23	$1,456,667	$58,300	CCF69	23	$1,456,667	$58,300	14-23	23	$1,456,667	$35,500	23	$0	$0
7	CC	1116545467	SALCEDO JOSE	230301	7	$700,000	$112,000	EPS005	7	$700,000	$28,000	CCF69	7	$700,000	$28,000	14-23	7	$700,000	$0	7	$0	$0
8	CC	1116545467	SALCEDO JOSE	230301	23	$2,300,000	$368,000	EPS005	23	$2,300,000	$92,000	CCF69	23	$2,300,000	$92,000	14-23	23	$2,300,000	$56,100	23	$0	$0
9	CC	46369697	SERRANO INES	25-14	7	$583,333	$93,400	EPS037	7	$583,333	$23,400	CCF69	7	$583,333	$23,400	14-23	7	$583,333	$0	7	$0	$0
10	CC	46369697	SERRANO INES	25-14	23	$1,916,667	$306,700	EPS037	23	$1,916,667	$76,700	CCF69	23	$1,916,667	$76,700	14-23	23	$1,916,667	$46,700	23	$0	$0
11	CC	46361428	SERRANO MARIA		0	$0	$0	EPS037	7	$1,166,667	$46,700	CCF69	7	$1,166,667	$46,700	14-23	7	$1,166,667	$0	7	$0	$0
12	CC	46361428	SERRANO MARIA		0	$0	$0	EPS037	23	$3,833,334	$153,400	CCF69	23	$3,833,334	$153,400	14-23	23	$3,833,334	$93,400	23	$0	$0
13	CC	46369682	SERRANO RAQUEL	25-14	7	$583,333	$93,400	EPS037	7	$583,333	$23,400	CCF69	7	$583,333	$23,400	14-23	7	$583,333	$0	7	$0	$0
14	CC	46369682	SERRANO RAQUEL	25-14	23	$1,916,667	$306,700	EPS037	23	$1,916,667	$76,700	CCF69	23	$1,916,667	$76,700	14-23	23	$1,916,667	$46,700	23	$0	$0
Centro de Trabajo: 6,96 (26 Afiliados)						$74,736,726	$11,959,700			$74,736,726	$2,991,300			$74,736,726	$2,991,300			$74,736,726	$4,017,700		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (26 Afiliados)						$74,736,726	$11,959,700			$74,736,726	$2,991,300			$74,736,726	$2,991,300			$74,736,726	$4,017,700		$0	$0
15	CC	1122654626	BALAGUERA BRAYAN	230301	7	$466,667	$74,700	EPS005	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$466,667	$18,700	14-23	7	$466,667	$0	7	$0	$0
16	CC	1122654626	BALAGUERA BRAYAN	230301	23	$1,533,334	$245,400	EPS005	23	$1,533,334	$61,400	CCF69	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$106,800	23	$0	$0
17	CC	1006553168	BARRERA JOHANN	230301	7	$408,545	$65,400	EPS037	7	$408,545	$16,400	CCF69	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$0	7	$0	$0
18	CC	1006553168	BARRERA JOHANN	230301	23	$1,342,361	$214,800	EPS037	23	$1,342,361	$53,700	CCF69	23	$1,342,361	$53,700	14-23	23	$1,342,361	$93,500	23	$0	$0
19	CC	1001096733	CAMACHO CAMILO	230301	7	$408,545	$65,400	EPS005	7	$408,545	$16,400	CCF69	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$0	7	$0	$0
20	CC	1001096733	CAMACHO CAMILO	230301	23	$1,342,361	$214,800	EPS005	23	$1,342,361	$53,700	CCF69	23	$1,342,361	$53,700	14-23	23	$1,342,361	$93,500	23	$0	$0
21	CC	1029661671	CARDENAS YOHAN	230301	7	$466,667	$74,700	EPS005	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$466,667	$18,700	14-23	7	$466,667	$0	7	$0	$0
22	CC	1029661671	CARDENAS YOHAN	230301	23	$1,533,334	$245,400	EPS005	23	$1,533,334	$61,400	CCF69	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$106,800	23	$0	$0
23	CC	1002727469	CERON GEOVANI	230301	7	$583,333	$93,400	EPS005	7	$583,333	$23,400	CCF69	7	$583,333	$23,400	14-23	7	$583,333	$0	7	$0	$0
24	CC	1002727469	CERON GEOVANI	230301	23	$1,916,667	$306,700	EPS005	23	$1,916,667	$76,700	CCF69	23	$1,916,667	$76,700	14-23	23	$1,916,667	$133,500	23	$0	$0
25	CC	17333710	DURAN LUIS	230301	7	$700,000	$112,000	EPS005	7	$700,000	$28,000	CCF69	7	$700,000	$28,000	14-23	7	$700,000	$0	7	$0	$0
26	CC	17333710	DURAN LUIS	230301	23	$2,300,000	$368,000	EPS005	23	$2,300,000	$92,000	CCF69	23	$2,300,000	$92,000	14-23	23	$2,300,000	$160,100	23	$0	$0
27	CC	1116866947	FARIAS OBEYMAR	231001	7	$513,333	$82,200	EPS041	7	$513,333	$20,600	CCF69	7	$513,333	$20,600	14-23	7	$513,333	$0	7	$0	$0
28	CC	1116866947	FARIAS OBEYMAR	231001	23	$1,686,667	$269,900	EPS041	23	$1,686,667	$67,500	CCF69	23	$1,686,667	$67,500	14-23	23	$1,686,667	$117,400	23	$0	$0
29	CC	52253314	GAVIDIA GLADYS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
30	CC	1118569228	GUTIERREZ JAVIER	25-14	7	$466,667	$74,700	EPS037	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$466,667	$18,700	14-23	7	$466,667	$0	7	$0	$0
31	CC	1118569228	GUTIERREZ JAVIER	25-14	23	$1,533,334	$245,400	EPS037	23	$1,533,334	$61,400	CCF69	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$106,800	23	$0	$0
32	CC	86051256	LOZANO CARLOS	230301	7	$560,000	$89,600	EPS037	7	$560,000	$22,400	CCF69	7	$560,000	$22,400	14-23	7	$560,000	$0	7	$0	$0
33	CC	86051256	LOZANO CARLOS	230301	23	$1,840,000	$294,400	EPS037	23	$1,840,000	$73,600	CCF69	23	$1,840,000	$73,600	14-23	23	$1,840,000	$128,100	23	$0	$0
34	CC	1118558412	MORENO JUAN	230301	7	$466,667	$74,700	EPS005	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$466,667	$18,700	14-23	7	$466,667	$0	7	$0	$0

2026/02/04 09:31 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
35	CC	1118558412	MORENO JUAN	230301	23	$1,533,334	$245,400	EPS005	23	$1,533,334	$61,400	CCF69	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$106,800	23	$0	$0
36	CC	1006858013	OCHOA NILSON	230301	7	$443,333	$71,000	EPS005	7	$443,333	$17,800	CCF69	7	$443,333	$17,800	14-23	7	$443,333	$0	7	$0	$0
37	CC	1006858013	OCHOA NILSON	230301	23	$1,456,667	$233,100	EPS005	23	$1,456,667	$58,300	CCF69	23	$1,456,667	$58,300	14-23	23	$1,456,667	$101,400	23	$0	$0
38	CC	9657675	PEÑA ADELFO	25-14	7	$700,000	$112,000	EPS037	7	$700,000	$28,000	CCF69	7	$700,000	$28,000	14-23	7	$700,000	$0	7	$0	$0
39	CC	9657675	PEÑA ADELFO	25-14	23	$2,300,000	$368,000	EPS037	23	$2,300,000	$92,000	CCF69	23	$2,300,000	$92,000	14-23	23	$2,300,000	$160,100	23	$0	$0
40	CC	1118575191	PINZON JHON	230301	7	$443,333	$71,000	EPS005	7	$443,333	$17,800	CCF69	7	$443,333	$17,800	14-23	7	$443,333	$0	7	$0	$0
41	CC	1118575191	PINZON JHON	230301	23	$1,456,667	$233,100	EPS005	23	$1,456,667	$58,300	CCF69	23	$1,456,667	$58,300	14-23	23	$1,456,667	$101,400	23	$0	$0
42	CC	1116642049	RINCON JOSE	230301	7	$560,000	$89,600	EPS005	7	$560,000	$22,400	CCF69	7	$560,000	$22,400	14-23	7	$560,000	$0	7	$0	$0
43	CC	1116642049	RINCON JOSE	230301	23	$1,840,000	$294,400	EPS005	23	$1,840,000	$73,600	CCF69	23	$1,840,000	$73,600	14-23	23	$1,840,000	$128,100	23	$0	$0
44	CC	1115867022	ROMERO SEBASTIAN	230301	7	$443,333	$71,000	EPSC25	7	$443,333	$17,800	CCF69	7	$443,333	$17,800	14-23	7	$443,333	$0	7	$0	$0
45	CC	1115867022	ROMERO SEBASTIAN	230301	23	$1,456,667	$233,100	EPSC25	23	$1,456,667	$58,300	CCF69	23	$1,456,667	$58,300	14-23	23	$1,456,667	$101,400	23	$0	$0
46	CC	39950221	SALGADO LIVE	25-14	7	$1,166,667	$186,700	EPS005	7	$1,166,667	$46,700	CCF69	7	$1,166,667	$46,700	14-23	7	$1,166,667	$0	7	$0	$0
47	CC	39950221	SALGADO LIVE	25-14	23	$3,833,334	$613,400	EPS005	23	$3,833,334	$153,400	CCF69	23	$3,833,334	$153,400	14-23	23	$3,833,334	$266,900	23	$0	$0
48	CC	1057570482	SERRANO ANA	230301	7	$1,116,267	$178,700	EPS037	7	$1,116,267	$44,700	CCF69	7	$1,116,267	$44,700	14-23	7	$1,116,267	$0	7	$0	$0
49	CC	1057570482	SERRANO ANA	230301	23	$3,667,734	$586,900	EPS037	23	$3,667,734	$146,800	CCF69	23	$3,667,734	$146,800	14-23	23	$3,667,734	$255,300	23	$0	$0
50	CC	9534122	SERRANO ELIBERTO	25-14	7	$1,610,000	$257,600	EPS037	7	$1,610,000	$64,400	CCF69	7	$1,610,000	$64,400	14-23	7	$1,610,000	$0	7	$0	$0
51	CC	9534122	SERRANO ELIBERTO	25-14	23	$5,290,000	$846,400	EPS037	23	$5,290,000	$211,600	CCF69	23	$5,290,000	$211,600	14-23	23	$5,290,000	$368,200	23	$0	$0
52	CC	1118574316	SERRANO JUAN	230301	7	$466,667	$74,700	EPS005	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$466,667	$18,700	14-23	7	$466,667	$0	7	$0	$0
53	CC	1118574316	SERRANO JUAN	230301	23	$1,533,334	$245,400	EPS005	23	$1,533,334	$61,400	CCF69	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$106,800	23	$0	$0
54	CC	1118561607	SERRANO LAUDIA	25-14	7	$863,333	$138,200	EPS037	7	$863,333	$34,600	CCF69	7	$863,333	$34,600	14-23	7	$863,333	$0	7	$0	$0
55	CC	1118561607	SERRANO LAUDIA	25-14	23	$2,836,667	$453,900	EPS037	23	$2,836,667	$113,500	CCF69	23	$2,836,667	$113,500	14-23	23	$2,836,667	$197,500	23	$0	$0
56	CC	7162703	SERRANO RAUL	25-14	7	$1,610,000	$257,600	EPS005	7	$1,610,000	$64,400	CCF69	7	$1,610,000	$64,400	14-23	7	$1,610,000	$0	7	$0	$0
57	CC	7162703	SERRANO RAUL	25-14	23	$5,290,000	$846,400	EPS005	23	$5,290,000	$211,600	CCF69	23	$5,290,000	$211,600	14-23	23	$5,290,000	$368,200	23	$0	$0
58	CC	1118560996	SERRANO RICARDO	230301	7	$863,333	$138,200	EPS005	7	$863,333	$34,600	CCF69	7	$863,333	$34,600	14-23	7	$863,333	$0	7	$0	$0
59	CC	1118560996	SERRANO RICARDO	230301	23	$2,836,667	$453,900	EPS005	23	$2,836,667	$113,500	CCF69	23	$2,836,667	$113,500	14-23	23	$2,836,667	$197,500	23	$0	$0
60	CC	1007403676	SIERRA DANIEL	230301	7	$466,667	$74,700	EPS037	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$466,667	$18,700	14-23	7	$466,667	$0	7	$0	$0
61	CC	1007403676	SIERRA DANIEL	230301	23	$1,533,334	$245,400	EPS037	23	$1,533,334	$61,400	CCF69	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$106,800	23	$0	$0
62	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	7	$466,667	$74,700	EPS041	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$466,667	$18,700	14-23	7	$466,667	$0	7	$0	$0
63	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	23	$1,533,334	$245,400	EPS041	23	$1,533,334	$61,400	CCF69	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$106,800	23	$0	$0
64	CC	9432884	URUEÑA FABIO	230301	7	$770,000	$123,200	EPS037	7	$770,000	$30,800	CCF69	7	$770,000	$30,800	14-23	7	$770,000	$0	7	$0	$0
65	CC	9432884	URUEÑA FABIO	230301	23	$2,530,000	$404,800	EPS037	23	$2,530,000	$101,200	CCF69	23	$2,530,000	$101,200	14-23	23	$2,530,000	$176,100	23	$0	$0
Total	**Afiliados(33)**					**$88,736,726**	**$14,200,200**			**$93,736,727**	**$3,751,900**			**$93,736,727**	**$3,751,900**			**$93,736,727**	**$4,372,700**		**$0**	**$0**

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	35611542	9499191761	E	2026/02/05	2026/02/04	BANCO DE BOGOTA	0	$26,076,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$14,200,200	$0	$0	$14,200,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,100	$0	$0	$352,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$5,552,600	$0	$0	$5,552,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$8,015,300	$0	$0	$8,015,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$4,372,700	$0	$0	$4,372,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	33	$4,372,700	$0	$0	$4,372,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$3,751,900	$0	$0	$3,751,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	33	$3,751,900	$0	$0	$3,751,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$3,751,900	$0	$0	$3,751,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$152,200	$0	$0	$152,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,670,300	$0	$0	$1,670,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$168,200	$0	$0	$168,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,761,200	$0	$0	$1,761,200
TOTAL				**33**	**$26,076,700**	**$0**	**$0**	**$26,076,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	108674828	9500882145	E	2026/03/05	2026/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$27,611,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA (34 Afiliados)						$89,612,168	$14,338,200			$94,612,168	$3,784,800			$94,612,168	$3,784,800			$94,612,168	$5,703,500		$0	$0
Centro de Trabajo: 2,436 (7 Afiliados)						$14,000,000	$2,240,000			$19,000,000	$760,000			$19,000,000	$760,000			$19,000,000	$462,900		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (7 Afiliados)						$14,000,000	$2,240,000			$19,000,000	$760,000			$19,000,000	$760,000			$19,000,000	$462,900		$0	$0
1	CC	1007479011	GONZALEZ JONATHAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
2	CC	33677154	LESMES LUCILA	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
3	CC	1085164868	RANGEL MAIRA	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
4	CC	1116545467	SALCEDO JOSE	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
5	CC	46369697	SERRANO INES	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0
6	CC	46361428	SERRANO MARIA		0	$0	$0	EPS037	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	$121,800	30	$0	$0
7	CC	46369682	SERRANO RAQUEL	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 6,96 (26 Afiliados)						$74,736,715	$11,958,100			$74,736,715	$2,989,700			$74,736,715	$2,989,700			$74,736,715	$5,202,500		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (26 Afiliados)						$74,736,715	$11,958,100			$74,736,715	$2,989,700			$74,736,715	$2,989,700			$74,736,715	$5,202,500		$0	$0
8	CC	1122654626	BALAGUERA BRAYAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
9	CC	1006553168	BARRERA JOHANN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
10	CC	1001096733	CAMACHO CAMILO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	1029661671	CARDENAS YOHAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
12	CC	1002727469	CERON GEOVANI	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
13	CC	17333710	DURAN LUIS	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
14	CC	1116866947	FARIAS OBEYMAR	231001	30	$2,200,000	$352,000	EPS041	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
15	CC	52253314	GAVIDIA GLADYS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
16	CC	1118569228	GUTIERREZ JAVIER	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
17	CC	86053256	LOZANO CARLOS	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
18	CC	1118558412	MORENO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
19	CC	1006858013	OCHOA NILSON	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
20	CC	9657675	PEÑA ADELFO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
21	CC	1118575191	PINZON JHON	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
22	CC	1116642049	RINCON JOSE	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
23	CC	1115867022	ROMERO SEBASTIAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
24	CC	39950221	SALGADO LIVE	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
25	CC	1057570482	SERRANO ANA	230301	30	$4,784,000	$765,500	EPS037	30	$4,784,000	$191,400	CCF69	30	$4,784,000	$191,400	14-23	30	$4,784,000	$333,000	30	$0	$0
26	CC	9534122	SERRANO ELIBERTO	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS037	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
27	CC	1118574316	SERRANO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
28	CC	1118561607	SERRANO LAUDIA	25-14	30	$3,700,000	$592,000	EPS037	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
29	CC	7162703	SERRANO RAUL	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS005	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
30	CC	1118560996	SERRANO RICARDO	230301	30	$3,700,000	$592,000	EPS005	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
31	CC	1007403676	SIERRA DANIEL	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
32	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
33	CC	9432884	URUEÑA FABIO	230301	30	$3,300,000	$528,000	EPS037	30	$3,300,000	$132,000	CCF69	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$875,453	$140,100			$875,453	$35,100			$875,453	$35,100			$875,453	$38,100		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$875,453	$140,100			$875,453	$35,100			$875,453	$35,100			$875,453	$38,100		$0	$0

2026/03/03 12:11 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
34	CC	1007450095	MONTAÑEZ EDWIN	230301	15	$875,453	$140,100	ESSC24	15	$875,453	$35,100	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	$38,100	15	$0	$0
Total	**Afiliados(34)**					**$89,612,168**	**$14,338,200**			**$94,612,168**	**$3,784,800**			**$94,612,168**	**$3,784,800**			**$94,612,168**	**$5,703,500**		**$0**	**$0**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	108674828	9500882145	E	2026/03/05	2026/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$27,611,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$14,338,200	$0	$0	$14,338,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$5,552,000	$0	$0	$5,552,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$8,154,000	$0	$0	$8,154,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$5,703,500	$0	$0	$5,703,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	34	$5,703,500	$0	$0	$5,703,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$3,784,800	$0	$0	$3,784,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	34	$3,784,800	$0	$0	$3,784,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				34	$3,784,800	$0	$0	$3,784,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$152,000	$0	$0	$152,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$35,100	$0	$0	$35,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$1,669,500	$0	$0	$1,669,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$168,000	$0	$0	$168,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,760,200	$0	$0	$1,760,200
TOTAL				34	$27,611,300	$0	$0	$27,611,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/03/03 12:11 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	187372298	9502623630	E	2026/04/08	2026/04/01	BANCO DE BOGOTA	0	$27,617,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA (35 Afiliados)						$90,063,436	$14,410,500			$95,063,436	$3,803,000			$95,063,436	$3,803,000			$95,063,436	$5,601,300		$0	$0
Centro de Trabajo: 2,436 (9 Afiliados)						$16,451,268	$2,632,300			$21,451,268	$858,200			$21,451,268	$858,200			$21,451,268	$522,700		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (9 Afiliados)						$16,451,268	$2,632,300			$21,451,268	$858,200			$21,451,268	$858,200			$21,451,268	$522,700		$0	$0
1	CC	1118547235	GOMEZ NESTOR	230301	13	$758,726	$121,400	EPS005	13	$758,726	$30,400	CCF69	13	$758,726	$30,400	14-23	13	$758,726	$18,500	13	$0	$0
2	CC	1007479011	GONZALEZ JONATHAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
3	CC	33677154	LESMES LUCILA	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
4	CC	1057608039	PINTO DIANA	230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS037	29	$1,692,542	$67,800	CCF69	29	$1,692,542	$67,800	14-23	29	$1,692,542	$41,300	29	$0	$0
5	CC	1085164868	RANGEL MAIRA	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
6	CC	1116545467	SALCEDO JOSE	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
7	CC	46369697	SERRANO INES	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0
8	CC	46361428	SERRANO MARIA		0	$0	$0	EPS037	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	$121,800	30	$0	$0
9	CC	46369682	SERRANO RAQUEL	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 6,96 (25 Afiliados)						$71,861,263	$11,498,000			$71,861,263	$2,874,700			$71,861,263	$2,874,700			$71,861,263	$5,002,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (25 Afiliados)						$71,861,263	$11,498,000			$71,861,263	$2,874,700			$71,861,263	$2,874,700			$71,861,263	$5,002,400		$0	$0
10	CC	1006553168	BARRERA JOHANN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	1001096733	CAMACHO CAMILO	230301	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	$61,000	15	$0	$0
12	CC	1029661671	CARDENAS YOHAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
13	CC	1002727469	CERON GEOVANI	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
14	CC	17333710	DURAN LUIS	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
15	CC	1116886947	FARIAS OBEYMAR	231001	30	$2,200,000	$352,000	EPS041	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
16	CC	52253314	GAVIDIA GLADYS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
17	CC	1118569228	GUTIERREZ JAVIER	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
18	CC	86053256	LOZANO CARLOS	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
19	CC	1118558412	MORENO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
20	CC	1006858013	OCHOA NILSON	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
21	CC	9657675	PEÑA ADELFO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
22	CC	1118575191	PINZON JHON	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
23	CC	1116642049	RINCON JOSE	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
24	CC	1115867022	ROMERO SEBASTIAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
25	CC	39950221	SALGADO LIVE	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
26	CC	1057570482	SERRANO ANA	230301	30	$4,784,000	$765,500	EPS037	30	$4,784,000	$191,400	CCF69	30	$4,784,000	$191,400	14-23	30	$4,784,000	$333,000	30	$0	$0
27	CC	9534122	SERRANO ELIBERTO	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS037	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
28	CC	1118574316	SERRANO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
29	CC	1118561607	SERRANO LAUDIA	25-14	30	$3,700,000	$592,000	EPS037	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
30	CC	7162703	SERRANO RAUL	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS005	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
31	CC	1118560996	SERRANO RICARDO	230301	30	$3,700,000	$592,000	EPS005	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
32	CC	1007403676	SIERRA DANIEL	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
33	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
34	CC	9432884	URUEÑA FABIO	230301	30	$3,300,000	$528,000	EPS037	30	$3,300,000	$132,000	CCF69	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$76,200		$0	$0

2026/04/01 12:25 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$76,200		$0	$0
35	CC	1007450095	MONTAÑEZ EDWIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(35)**					$90,063,436	$14,410,500			$95,063,436	$3,803,000			$95,063,436	$3,803,000			$95,063,436	$5,601,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	187372298	9502623630	E	2026/04/08	2026/04/01	BANCO DE BOGOTA	0	$27,617,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				34	$14,410,500	$0	$0	$14,410,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$5,552,000	$0	$0	$5,552,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$8,226,300	$0	$0	$8,226,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$5,601,300	$0	$0	$5,601,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	35	$5,601,300	$0	$0	$5,601,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$3,803,000	$0	$0	$3,803,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	35	$3,803,000	$0	$0	$3,803,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				35	$3,803,000	$0	$0	$3,803,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$152,000	$0	$0	$152,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,737,300	$0	$0	$1,737,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$168,000	$0	$0	$168,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,675,600	$0	$0	$1,675,600
TOTAL				**35**	**$27,617,800**	**$0**	**$0**	**$27,617,800**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-05	285270767	9504404378	E	2026/05/07	2026/05/06	BANCO DE BOGOTA	0	$26,956,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA (36 Afiliados)						$88,669,823	$14,187,800			$92,336,490	$3,694,200			$92,336,490	$3,694,200			$92,336,490	$5,380,500		$0	$0
Centro de Trabajo: 2,436 (9 Afiliados)						$16,168,478	$2,587,200			$19,835,145	$793,700			$19,835,145	$793,700			$19,835,145	$483,500		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (9 Afiliados)						$16,168,478	$2,587,200			$19,835,145	$793,700			$19,835,145	$793,700			$19,835,145	$483,500		$0	$0
1	CC	1118547235	GOMEZ NESTOR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
2	CC	1007479011	GONZALEZ JONATHAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
3	CC	33677154	LESMES LUCILA	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
4	CC	1057608039	PINTO DIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
5	CC	1085164868	RANGEL MAIRA	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
6	CC	1116545467	SALCEDO JOSE	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
7	CC	46369697	SERRANO INES	25-14	22	$1,833,334	$293,400	EPS037	22	$1,833,334	$73,400	CCF69	22	$1,833,334	$73,400	14-23	22	$1,833,334	$44,700	22	$0	$0
8	CC	46361428	SERRANO MARIA		0	$0	$0	EPS037	22	$3,666,667	$146,700	CCF69	22	$3,666,667	$146,700	14-23	22	$3,666,667	$89,400	22	$0	$0
9	CC	46369682	SERRANO RAQUEL	25-14	22	$1,833,334	$293,400	EPS037	22	$1,833,334	$73,400	CCF69	22	$1,833,334	$73,400	14-23	22	$1,833,334	$44,700	22	$0	$0
Centro de Trabajo: 6,96 (26 Afiliados)						$70,750,440	$11,320,400			$70,750,440	$2,830,400			$70,750,440	$2,830,400			$70,750,440	$4,820,800		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (26 Afiliados)						$70,750,440	$11,320,400			$70,750,440	$2,830,400			$70,750,440	$2,830,400			$70,750,440	$4,820,800		$0	$0
10	CC	1006553168	BARRERA JOHANN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	47435529	CAMARGO ROSA	230301	10	$1,166,667	$186,700	EPS005	10	$1,166,667	$46,700	CCF69	10	$1,166,667	$46,700	14-23	10	$1,166,667	$81,300	10	$0	$0
12	CC	1029661671	CARDENAS YOHAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
13	CC	1002727469	CERON GEOVANI	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
14	CC	17333710	DURAN LUIS	230301	18	$1,800,000	$288,000	EPS005	18	$1,800,000	$72,000	CCF69	18	$1,800,000	$72,000	14-23	18	$1,800,000	$125,300	18	$0	$0
15	CC	17333710	DURAN LUIS	230301	12	$800,000	$128,000	EPS005	12	$800,000	$32,000	CCF69	12	$800,000	$32,000	14-23	12	$800,000	$0	12	$0	$0
16	CC	1116866947	FARIAS OBEYMAR	231001	30	$2,200,000	$352,000	EPS041	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
17	CC	52253314	GAVIDIA GLADYS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
18	CC	1118569228	GUTIERREZ JAVIER	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
19	CC	86053256	LOZANO CARLOS	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
20	CC	74860438	MALDONADO RAFAEL	230301	4	$373,334	$59,800	EPSC25	4	$373,334	$15,000	CCF69	4	$373,334	$15,000	14-23	4	$373,334	$26,000	4	$0	$0
21	CC	1118558412	MORENO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
22	CC	1006858013	OCHOA NILSON	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
23	CC	9657675	PEÑA ADELFO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
24	CC	1118575191	PINZON JHON	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
25	CC	1116642049	RINCON JOSE	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
26	CC	1115867022	ROMERO SEBASTIAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
27	CC	39950221	SALGADO LIVE	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
28	CC	1057570482	SERRANO ANA	230301	22	$3,508,267	$561,400	EPS037	22	$3,508,267	$140,400	CCF69	22	$3,508,267	$140,400	14-23	22	$3,508,267	$244,200	22	$0	$0
29	CC	9534122	SERRANO ELIBERTO	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS037	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
30	CC	1118574316	SERRANO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
31	CC	1118561607	SERRANO LAUDIA	25-14	30	$3,700,000	$592,000	EPS037	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
32	CC	7162703	SERRANO RAUL	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS005	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
33	CC	1118560996	SERRANO RICARDO	230301	30	$3,700,000	$592,000	EPS005	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
34	CC	1007403676	SIERRA DANIEL	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
35	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	18	$1,200,000	$192,000	EPS041	18	$1,200,000	$48,000	CCF69	18	$1,200,000	$48,000	14-23	18	$1,200,000	$83,600	18	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
36	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	12	$700,362	$112,100	EPS041	12	$700,362	$28,100	CCF69	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$0	12	$0	$0
37	CC	9432884	URUEÑA FABIO	230301	30	$3,300,000	$528,000	EPS037	30	$3,300,000	$132,000	CCF69	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$76,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$76,200**		**$0**	**$0**
38	CC	1007450095	MONTAÑEZ EDWIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(36)**					**$88,669,823**	**$14,187,800**			**$92,336,490**	**$3,694,200**			**$92,336,490**	**$3,694,200**			**$92,336,490**	**$5,380,500**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	285270767	9504404378	E	2026/05/07	2026/05/06	BANCO DE BOGOTA	0	$26,956,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$14,187,800	$0	$0	$14,187,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$5,338,800	$0	$0	$5,338,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$8,216,800	$0	$0	$8,216,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$5,380,500	$0	$0	$5,380,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	36	$5,380,500	$0	$0	$5,380,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$3,694,200	$0	$0	$3,694,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	36	$3,694,200	$0	$0	$3,694,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				36	$3,694,200	$0	$0	$3,694,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$167,000	$0	$0	$167,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,582,100	$0	$0	$1,582,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$164,100	$0	$0	$164,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,710,900	$0	$0	$1,710,900
TOTAL				36	$26,956,700	$0	$0	$26,956,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	363925916	9506006308	E	2026/06/04	2026/06/04	BANCO DE BOGOTA	0	$26,130,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA (32 Afiliados)						$86,605,068	$13,857,100			$86,605,068	$3,464,600			$86,605,068	$3,464,600			$86,605,068	$5,344,300		$0	$0
Centro de Trabajo: 2,436 (6 Afiliados)						$12,501,810	$2,000,400			$12,501,810	$500,200			$12,501,810	$500,200			$12,501,810	$304,700		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (6 Afiliados)						$12,501,810	$2,000,400			$12,501,810	$500,200			$12,501,810	$500,200			$12,501,810	$304,700		$0	$0
1	CC	1118547235	GOMEZ NESTOR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
2	CC	1007479011	GONZALEZ JONATHAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
3	CC	33677154	LESMES LUCILA	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
4	CC	1057608039	PINTO DIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
5	CC	1085164868	RANGEL MAIRA	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
6	CC	1116545467	SALCEDO JOSE	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 6,96 (25 Afiliados)						$72,352,353	$11,576,500			$72,352,353	$2,894,300			$72,352,353	$2,894,300			$72,352,353	$4,963,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (25 Afiliados)						$72,352,353	$11,576,500			$72,352,353	$2,894,300			$72,352,353	$2,894,300			$72,352,353	$4,963,400		$0	$0
7	CC	1006553168	BARRERA JOHANN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
8	CC	47435529	CAMARGO ROSA	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF69	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
9	CC	1029661671	CARDENAS YOHAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
10	CC	1002727469	CERON GEOVANI	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
11	CC	17333710	DURAN LUIS	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
12	CC	1116866947	FARIAS OBEYMAR	231001	30	$2,200,000	$352,000	EPS041	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
13	CC	52253314	GAVIDIA GLADYS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
14	CC	1118569228	GUTIERREZ JAVIER	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
15	CC	86053256	LOZANO CARLOS	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
16	CC	74860438	MALDONADO RAFAEL	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPSC25	30	$2,800,000	$112,000	CCF69	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0
17	CC	1118558412	MORENO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
18	CC	1006858013	OCHOA NILSON	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
19	CC	9657675	PEÑA ADELFO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
20	CC	1118575191	PINZON JHON	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
21	CC	1116642049	RINCON JOSE	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
22	CC	1115867022	ROMERO SEBASTIAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
23	CC	39950221	SALGADO LIVE	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
24	CC	9534122	SERRANO ELIBERTO	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS037	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
25	CC	1118574316	SERRANO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
26	CC	1118561607	SERRANO LAUDIA	25-14	30	$3,700,000	$592,000	EPS037	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
27	CC	7162703	SERRANO RAUL	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS005	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
28	CC	1118560996	SERRANO RICARDO	230301	30	$3,700,000	$592,000	EPS005	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
29	CC	1007403676	SIERRA DANIEL	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
30	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS041	18	$1,050,543	$42,100	CCF69	18	$1,050,543	$42,100	14-23	18	$1,050,543	$0	18	$0	$0
31	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	12	$800,000	$128,000	EPS041	12	$800,000	$32,000	CCF69	12	$800,000	$32,000	14-23	12	$800,000	$55,700	12	$0	$0
32	CC	9432884	URUEÑA FABIO	230301	30	$3,300,000	$528,000	EPS037	30	$3,300,000	$132,000	CCF69	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$76,200		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$76,200		$0	$0
33	CC	1007450095	MONTAÑEZ EDWIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0

2026/06/04 10:09 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

Total	**Afiliados(32)**	$86,605,068	$13,857,100			$86,605,068	$3,464,600		$86,605,068	$3,464,600		$86,605,068	$5,344,300		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	363925916	9506006308	E	2026/06/04	2026/06/04	BANCO DE BOGOTA	0	$26,130,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$13,857,100	$0	$0	$13,857,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$4,752,000	$0	$0	$4,752,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$8,472,900	$0	$0	$8,472,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$5,344,300	$0	$0	$5,344,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	32	$5,344,300	$0	$0	$5,344,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$3,464,600	$0	$0	$3,464,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	32	$3,464,600	$0	$0	$3,464,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				32	$3,464,600	$0	$0	$3,464,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$264,000	$0	$0	$264,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$1,148,200	$0	$0	$1,148,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$162,100	$0	$0	$162,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,820,200	$0	$0	$1,820,200
TOTAL				32	$26,130,600	$0	$0	$26,130,600

2026/06/04 10:09 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	447370043	9507537918	E	2026/07/06	2026/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$26,484,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA (35 Afiliados)						$87,713,374	$14,034,700			$87,713,374	$3,509,100			$87,713,374	$3,509,100			$87,713,374	$5,432,000		$0	$0
Centro de Trabajo: 2,436 (6 Afiliados)						$12,501,810	$2,000,400			$12,501,810	$500,200			$12,501,810	$500,200			$12,501,810	$304,700		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (6 Afiliados)						$12,501,810	$2,000,400			$12,501,810	$500,200			$12,501,810	$500,200			$12,501,810	$304,700		$0	$0
1	CC	1118547235	GOMEZ NESTOR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
2	CC	1007479011	GONZALEZ JONATHAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
3	CC	33677154	LESMES LUCILA	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0
4	CC	1057608039	PINTO DIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
5	CC	1085164868	RANGEL MAIRA	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$46,300	30	$0	$0
6	CC	1116545467	SALCEDO JOSE	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 6,96 (27 Afiliados)						$71,943,208	$11,511,300			$71,943,208	$2,878,100			$71,943,208	$2,878,100			$71,943,208	$4,985,000		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (27 Afiliados)						$71,943,208	$11,511,300			$71,943,208	$2,878,100			$71,943,208	$2,878,100			$71,943,208	$4,985,000		$0	$0
7	CC	1118560827	ARDILA FREDDY	230201	22	$1,906,667	$305,100	EPS037	22	$1,906,667	$76,300	CCF69	22	$1,906,667	$76,300	14-23	22	$1,906,667	$132,800	22	$0	$0
8	CC	1006553168	BARRERA JOHANN	230301	21	$1,225,634	$196,200	EPS037	21	$1,225,634	$49,100	CCF69	21	$1,225,634	$49,100	14-23	21	$1,225,634	$85,400	21	$0	$0
9	CC	47435529	CAMARGO ROSA	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF69	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
10	CC	1029661671	CARDENAS YOHAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
11	CC	1002727469	CERON GEOVANI	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
12	CC	17333710	DURAN LUIS	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
13	CC	1116866947	FARIAS OBEYMAR	231001	30	$2,200,000	$352,000	EPS041	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
14	CC	52253314	GAVIDIA GLADYS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
15	CC	1118569228	GUTIERREZ JAVIER	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
16	CC	86053256	LOZANO CARLOS	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
17	CC	74860438	MALDONADO RAFAEL	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPSC25	30	$2,800,000	$112,000	CCF69	30	$2,800,000	$112,000	14-23	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0
18	CC	1118558412	MORENO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
19	CC	1006858013	OCHOA NILSON	230301	11	$696,667	$111,500	EPS005	11	$696,667	$27,900	CCF69	11	$696,667	$27,900	14-23	11	$696,667	$48,500	11	$0	$0
20	CC	9657675	PEÑA ADELFO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF69	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
21	CC	1118575191	PINZON JHON	230301	11	$696,667	$111,500	EPS005	11	$696,667	$27,900	CCF69	11	$696,667	$27,900	14-23	11	$696,667	$48,500	11	$0	$0
22	CC	1116642049	RINCON JOSE	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$96,000	CCF69	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
23	CC	1115867022	ROMERO SEBASTIAN	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPSC25	30	$1,900,000	$76,000	CCF69	30	$1,900,000	$76,000	14-23	30	$1,900,000	$132,300	30	$0	$0
24	CC	39950221	SALGADO LIVE	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
25	CC	9534122	SERRANO ELIBERTO	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS037	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
26	CC	1118574316	SERRANO JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
27	CC	1118561607	SERRANO LAUDIA	25-14	30	$3,700,000	$592,000	EPS037	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
28	CC	7162703	SERRANO RAUL	25-14	30	$6,900,000	$1,104,000	EPS005	30	$6,900,000	$276,000	CCF69	30	$6,900,000	$276,000	14-23	30	$6,900,000	$480,300	30	$0	$0
29	CC	1118560996	SERRANO RICARDO	230301	30	$3,700,000	$592,000	EPS005	30	$3,700,000	$148,000	CCF69	30	$3,700,000	$148,000	14-23	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0
30	CC	1007403676	SIERRA DANIEL	230301	25	$1,666,667	$266,700	EPS037	25	$1,666,667	$66,700	CCF69	25	$1,666,667	$66,700	14-23	25	$1,666,667	$116,100	25	$0	$0
31	CC	1007403676	SIERRA DANIEL	230301	5	$333,334	$53,400	EPS037	5	$333,334	$13,400	CCF69	5	$333,334	$13,400	14-23	5	$333,334	$0	5	$0	$0
32	CC	74866322	TABACO JOSE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
33	CC	9432884	URUEÑA FABIO	230301	30	$3,300,000	$528,000	EPS037	30	$3,300,000	$132,000	CCF69	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0
34	CC	1116547027	VILLAMIZAR LUIS	230301	7	$466,667	$74,700	EPS005	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$466,667	$18,700	14-23	7	$466,667	$32,500	7	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)						$3,268,356	$523,000			$3,268,356	$130,800			$3,268,356	$130,800			$3,268,356	$142,300		$0	$0

2026/07/03 03:17 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$3,268,356	$523,000			$3,268,356	$130,800			$3,268,356	$130,800			$3,268,356	$142,300		$0	$0
35	CC	1007450095	MONTAÑEZ EDWIN	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
36	CC	1116787533	RAMIREZ OSMAN	230301	26	$1,517,451	$242,800	ESSC24	26	$1,517,451	$60,700	CCF69	26	$1,517,451	$60,700	14-23	26	$1,517,451	$66,100	26	$0	$0
Total	**Afiliados(35)**					$87,713,374	$14,034,700			$87,713,374	$3,509,100			$87,713,374	$3,509,100			$87,713,374	$5,432,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844000015	2	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA	CALLE 13 N 19 52	YOPAL-CASANARE	6354972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	447370043	9507537918	E	2026/07/06	2026/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$26,484,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$14,034,700	$0	$0	$14,034,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$4,752,000	$0	$0	$4,752,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$8,345,400	$0	$0	$8,345,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$585,300	$0	$0	$585,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$5,432,000	$0	$0	$5,432,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	35	$5,432,000	$0	$0	$5,432,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$3,509,100	$0	$0	$3,509,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	35	$3,509,100	$0	$0	$3,509,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				35	$3,509,100	$0	$0	$3,509,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$264,000	$0	$0	$264,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$130,800	$0	$0	$130,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$1,203,600	$0	$0	$1,203,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$168,000	$0	$0	$168,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$1,742,700	$0	$0	$1,742,700
TOTAL				**35**	**$26,484,900**	**$0**	**$0**	**$26,484,900**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/07/03 03:17 PM

COMPROMISO ANTICORRUPCION

FORMATO No. 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yopal, 29 julio de 2026.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Paz de Ariporo, Casanare

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAZSAESP-CD-049-2026

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA SUMERGIBLE DE 48HP Y BOMBA SUPERFICIAL DE 60HP DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADA POR PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

El suscrito a saber: RAUL SERRANO CABRERA, identificación con cédula de ciudadanía No. 7.162.703, expedida en Tunja - Boyacá, actuando como representante legal de BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS, con domicilio principal en Yopal, con NIT. No, 844000015-2, Matricula mercantil 12572 de fecha 30 de enero de 1996, de la Cámara de Comercio de Casanare, en su calidad de PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes declaraciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación PAZSAESP-CD-049-2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación PAZSAESP-CD-049-2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación PAZSAESP-CD-049-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de julio de 2026.

RAUL SERRANO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 7.162.703 de Tunja
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
NIT 844000015-2

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:16 AM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7162703**

Apellidos y Nombres: **SERRANO CABRERA RAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 11:25:48 a. m. para **la Cedula de Ciudadania:** Nº. **844000015**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144768703** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 11:22:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7162703** y Nombre: **RAUL SERRANO CABRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144768203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACION REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7162703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 11:02 AM

Código Verificación: 8J5L3CS8RH

Válida hasta: 18/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300268087

PIB
11:17:05

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL SERRANO CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7162703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300267997

PIB
11:16:21

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS identificado(a) con NIT número 8440000152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 11:14:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8440000152
Código de Verificación	8440000152260729111428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 11:13:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7162703
Código de Verificación	7162703260729111338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S
NIT. 844.000.015-2

MOTOBOMBAS – BOMBAS Y GENERADORES ELÉCTRICOS – COMPRESORES EQUIPOS DE PRESION
SERVICIO TECNICO A DOMICILIO.

RELACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

Yopal, 29 julio de 2026.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Paz de Ariporo, Casanare

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAZSAESP-CD-049-2026

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA SUMERGIBLE DE 48HP Y BOMBA SUPERFICIAL DE 60HP DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADA POR PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO INICIAL	FECHAS ACTUALIZADAS		VALOR CONTRATO		FORMA DE EJECUCION (I-UT-C)	PORCENTANJE DE PARTICIPACION	VALOR EJECUTADO POR % DE PARTICIPACION	VALOR EJECUTADO EN SMMLV
No.	OBJETO		(meses)	F. INICIACION	F. LIQUIDACION	V.R. INICIAL	V. R. LIQUIDADO				
0256 DE 2023	Realizar el mantenimiento correctivo der la planta electrica de 75 kva, con el fin de tener una fuente de energia alterna para la operación del acueducto localizado en el centro poblado de Miramar de Guanapalo, del municipio de San Luis de Palenque, Casanare	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE	15 Dias	21/09/2023	23/11/2023	29.155.000	29.155.000	I	100%	29.155.000	25,13
018 de 2021	Prestar los Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de la estacion de bombeo de agua residual (Ebar) y de la planta de tratamiento de agua potable (Ptap) de la empresa Agua Vitak Trinidad SA ESP, incluyendo el suministro de los materiales necesarios para su reparacion.	Agua Vital Trinidad S.A E.S.P	4 Meses	19/03/2021	03/08/2021	85.951.790	85.951.790	I	100%	85.951.790	94,61
										TOTAL EXPERIENCIA GENERAL	119,74

Atentamente,

RAUL SERRANO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
C.C. 7.162.703 de Tunja

SOPORTES DE LA EXPERIENCIA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0256 DE 2023

JOVANI ALBERTO PLATA PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9657240 de Yopal, en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE,** elegido popularmente conforme lo establece la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2019, posesionado legalmente para ejercer las funciones según consta en el acta de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2019, informa a **BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.** (en adelante el "Contratista"), con NIT No. 844000015-2, representado legalmente por RAUL SERRANO CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía 7162703 de Tunja, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MIN-MSLP-053-2023.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del Contrato es REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KVA, CON EL FIN DE TENER UNA FUENTE DE ENERGÍA ALTERNA PARA LA OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAMAR DE GUANAPALO, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. MIN-MSLP-053-2023, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y actividades establecidas en la invitación Pública No. MIN-MSLP-053-2023.

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii. Pagar la remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula 6 de la presente aceptación de la oferta.
iii. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
iv. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, para lo cual podrá promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA.
v. Exigir que la calidad de los bienes, servicios u obras contratadas, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias que para este tipo existen.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.155.000,00) COP, equivalentes a 25,13 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2023).

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: Un cien por ciento (100%) que será cancelado a la entrega final del contrato satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de liquidación debidamente firmada por las partes,
- Paz y salvos a todo el personal vinculado para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planillas de Seguridad social de todo el personal vinculado en la propuesta o relacionado en el contrato.

El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA: Los pagos por la ejecución del presente contrato, serán abonados a la siguiente cuenta bancaria:

Número de la cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Titular de la cuenta
646034561	Corriente	Banco de Bogotá	Bombas y Servicios de Casanare S.A.S.

OCTAVA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará anticipo ni pago anticipado en el presente contrato.

NOVENA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la presente invitación pública y al cumplimiento de requisitos de orden tributario a que hubiere lugar.

El contratista deberá concurrir para la firma del acta de inicio, dentro del plazo estimado por el supervisor y/o interventor, previo requerimiento que este le haga por escrito dirigido a la dirección física o electrónica aportada por el proponente en la propuesta. En no cumplir con esta orden, el proponente se somete a las sanciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Valor
000462	04/09/2023	$29.155.000

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por **JOSE FERNANDO RODRÍGUEZ CRUZ,** en su calidad de Secretario de Obras.

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

a. De cumplimiento

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de San Luis de Palenque, identificada con NIT No. 800103720-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más como mínimo. Se mantendrá vigente hasta su liquidación</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco (5%) por ciento del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de San Luis de Palenque y el domicilio contractual será igualmente el municipio.

DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente, pago de los impuestos que correspondan y la suscripción del acta de inicio.

DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a. Estudios y documentos previos.
b. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
c. Propuesta presentada por el Contratista.
d. Las garantías debidamente aprobadas
e. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en San Luis de Palenque, el dieciocho (18) de septiembre de 2023.

Por la Entidad,

JOVANI ALBERTO PLATA PLATA
Alcalde

Elaboró/ Proyecto: Jaime Iván González Solarte
Profesional Contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Carpeta de los antecedentes del contrato
Copia: Archivo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: F0-207-01-012
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 002
	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA VIGENCIA: 28-05-2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Número 0256 de Fecha 2023-09-18	Fecha Acta	DD	MM	AAAA
		23	11	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993). En el evento de que se pacten reconocimientos, el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista y supervisor del contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.
2. El(La) SECRETARIA DE OBRAS revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del supervisor para su liquidación.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	0256
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KVA, CON EL FIN DE TENER UNA FUENTE DE ENERGÍA ALTERNA PARA LA OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAMAR DE GUANAPALO, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CENTRO POBLADO DE MIRAMAR DE GUANAPALO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE. (CASANARE - SAN LUIS DE PALENQUE)
PLAZO INICIAL CONTRATO	Quince (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL	
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	2023-09-21
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	2023-10-05
VALOR INICIAL CONTRATO	$29.155.000,00 M.L.C.
VALOR ANTICIPO CONTRATO	$0,00 M.L.C.
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$0,00 M.L.C.
CONTRATISTA	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.
SUPERVISOR	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ CRUZ
INTERVENTOR	

En San Luis de Palenque, a los Veintitrés(23) días del mes de Noviembre del 2023, se reunieron JOSE FERNANDO RODRIGUEZ CRUZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS, quien actúa en su calidad de supervisor, y RAUL SERRANO CABRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7162703 de TUNJA, representante legal de(la) BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S., como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0256, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el mismo, en cumplimiento de la cláusula PRIMERA y de acuerdo al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO

	Valor	Anticipo		
CONTRATO INICIAL	$29.155.000,00	$0,00		
ADICIONAL	$0,00	$0,00		
TOTAL CONTRATO	$29.155.000,00	$0,00		
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado	Fecha Acta
PRESENTE INFORME	$29.155.000,00	$0,00	$29.155.000,00	2023-11-23
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00			
TOTAL	$29.155.000,00	$0,00	$29.155.000,00	

PÓLIZAS

El contratista presentó el correspondiente certificado del amparo de cumplimiento de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:

PÓLIZA NO.: 605-47-994000103577				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-09-18	2024-02-13	$2.915.500,00
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2023-09-18	2026-10-13	$1.457.750,00
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2023-09-18	2024-02-13	$2.915.500,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero RP	Fecha RP	Código Rubro	Fuente	Valor
0529	2023-09-18	232020200502	SGP AGUA POTABLE	$29.155.000,00

RECIBO DE DOCUMENTOS

La empresa BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE SAS, radico ante la secretaria de obras públicas, los siguientes documentos, con los cuales se da cumplimiento a la documentación requerida por la secretaria para la liquidación del contrato:

- Relación del personal vinculado en la propuesta inicial con soporte de pago de nómina y seguridad social integral del periodo a que corresponde el contrato y certificación del R/L, contador y/o revisor fiscal (anexando tarjeta profesional y vigencia de la misma) de los pagos
- Pago seguridad Social (Salud y pensión) del personal vinculado
- Pólizas Aprobadas y actualizadas de ser necesario
- Informe final, con información del contrato, registro fotográfico del antes y el después de la obra (en físico y magnético), en caso de ser consultoría, el informe deberá contener todos los ítems que se especificaron en el estudio previo.
- Paz y salvo personería, comunidad y trabajadores

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del 2023.

RAUL SERRANO CABRERA R/L
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.
844000015-2
Contratista

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ CRUZ
Supervisor

ANEXO : PAGINA 3

MUNICIPIO DE SAN LUÍS DE PALENQUE
Secretaría de Obras Publicas

CONTRATO No :	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0256 DE 2023		
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KVA, CON EL FIN DE TENER UNA FUENTE DE ENERGÍA ALTERNA PARA LA OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAMAR DE GUANAPALO, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. CASANARE.	**FECHA PRESENTE ACTA:**	23/11/2023
		FECHA ACTA DE INICIACION:	21/09/2023
		FECHA DE TERMINACION:	05/10/2023
CONTRATISTA:	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	$ 29,155,000.00
INTERVENTOR:	N/A	**ANTICIPO 50%:**	$ -
SUPERVISOR:	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ CRUZ	**VALOR ACTUAL CONTRATO:**	$ 29,155,000.00

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

	CONDICIONES CONTRACTUALES					MAYORES Y MENORES CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES EJECUTADAS FINALES ACTA DE LIQUIDACION	
ITEM	**PARTIDAS DE PAGO**	**UND**	**CANTIDAD**	**P/UNITARIO**	**VALOR**	**MAYOR**	**MENOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
100	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA 75 KVA**								
101	Mantenimiento bomba de inyeccion que incluye: Cambio 4 toberas de inyectores, cambio 4 elementos, cambio empaquetadura, cambio bomba auxiliar o bombin, cambio filtro combustible y mano de obra	UND	1.00	3,500,000.00	$ 3,500,000.00			1.00	$ 3,500,000.00
102	Mantenimiento correctivo de radiador que incluye: Cambio radiador, cambio de refrigerante, tapa radiador, abrazaderas para manguera de 2 1/2" y mano de obra	UND	1.00	5,500,000.00	$ 5,500,000.00			1.00	$ 5,500,000.00
103	Mantenimiento del Patin tensor (Incluye suministro de accesorios y mano de obra)	UND	1.00	700,000.00	$ 700,000.00			1.00	$ 700,000.00
104	Mantenimiento de las Correas del motor (Incluye suministro de accesorios y mano de obra)	UND	1.00	200,000.00	$ 200,000.00			1.00	$ 200,000.00
105	Mantenimiento alternador que incluye: Cambio rodamientos, diodos, escobillas y mano de obra.	UND	1.00	400,000.00	$ 400,000.00			1.00	$ 400,000.00
106	Mantenimiento arranque que incluye: Cambio bujes, escobillas y mano de obra.	UND	1.00	400,000.00	$ 400,000.00			1.00	$ 400,000.00
107	Cambio de rodamientos de la base del ventilador	UND	1.00	300,000.00	$ 300,000.00			1.00	$ 300,000.00
108	Cambio de aceite 15w40	GALON	5.00	140,000.00	$ 700,000.00			5.00	$ 700,000.00
109	Cambio de Filtros de aceite	UND	2.00	80,000.00	$ 160,000.00			2.00	$ 160,000.00
110	Cambio de Filtros de combustible	UND	4.00	150,000.00	$ 600,000.00			4.00	$ 600,000.00
111	Cambio de Filtros de paso de combustible de malla	UND	3.00	30,000.00	$ 90,000.00			3.00	$ 90,000.00
112	Cambio de Filtros de aire	UND	1.00	150,000.00	$ 150,000.00			1.00	$ 150,000.00
113	Cambio de Baterias	UND	2.00	1,000,000.00	$ 2,000,000.00			2.00	$ 2,000,000.00
114	Mantenimiento correctivo de la Tarjeta electronica de control de velocidad	UND	1.00	1,300,000.00	$ 1,300,000.00			1.00	$ 1,300,000.00
115	Mantenimiento correctivo del Variador de frecuencia solar de 5 hp de potencia.	UND	1.00	4,500,000.00	$ 4,500,000.00			1.00	$ 4,500,000.00
116	Pruebas de operación y funcionamiento de los equipos, que incluye la movilizacion Yopal-Miramar de Guanapalo-Yopal.	UND	2.00	2,000,000.00	$ 4,000,000.00			2.00	$ 4,000,000.00
				VALOR DEL CONTRATO	**$ 24,500,000.00**				**$ 24,500,000.00**
				IVA	**19% $ 4,655,000.00**				**$ 4,655,000.00**
				SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ -**				**$ -**
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 29,155,000.00**				**$ 29,155,000.00**

RESUMEN		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29,155,000.00	
VALOR ANTICIPO		$ -
VALOR ACTA DE LIQUIDACION FINAL		$ 29,155,000.00
VALOR POR AMORTIZAR		$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION FINAL		$ 29,155,000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ -
SUMAS IGUALES	$ 29,155,000.00	$ 29,155,000.00

CONSIDERACIONES
El recibo por parte de la supervisión de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitres (23) dias del mes de noviembre de 2023.

BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S.
CONTRATISTA

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ CRUZ
SUPERVISOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 018 DE 2021

CONTRATANTE:	AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS R/L RAUL SERRANO CABRERA
NIT No.	844.000.015-2
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL-EBAR Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE-PTAP DE LA EMPRESA AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU REPARACION.
VALOR:	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($85.951.790) IVA INCLUIDO
TIEMPO:	CUATRO (04) MESES
FECHA:	19 DE MARZO DE 2021

Entre los suscritos a saber **RAUL ENRIQUE ESLAVA BLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.583.345 Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación de la empresa **AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P.**, transformada a sociedad por acciones pública mediante Escritura Pública Nº 1.682 de la Notaria Única del Circulo de Aguazul de fecha Septiembre 11 de 2009, y con NIT 844.002.929-8 en su calidad de Gerente, nombrado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de octubre 20 de 2020, y debidamente posesionado mediante Acta No. 002 de octubre 20 de 2020, debidamente facultado mediante estatutos según consta en el artículo 50, numeral 4 de la Escritura Publica 1.682 y el Articulo 50, Numeral 4, del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de septiembre 24 de 2009, mediante el cual se adoptaron los estatutos de la empresa, para celebrar con sujeción a las normas legales y estatutarias y los acuerdos de la Junta Directiva, todos aquellos actos o contratos tendientes de una u otra forma al desarrollo del objeto social a nombre de **AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P.** quien en adelante se llamará **LA EMPRESA**, de una parte, y por la otra: **BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S** con Nit. 844.000.015-2, Representada legalmente por **RAUL SERRANO CABRERA** identificado con cedula de ciudadanía No.

7.162.703 de Tunja - Boy, con domicilio en la ciudad de Yopal, Calle 13 N°19-54 quien dentro de sus actividades está el comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria equipos, comercio al mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, captación, tratamiento y distribución de, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** celebramos el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Junta Directiva de la empresa **AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P.,** mediante Acuerdo No. 002 del 30 de diciembre de 2013, reglamentó el sistema de contratación, a través del cual se establecieron los procedimientos que orientan los diferentes procesos contractuales que desarrolla la empresa. 2) Que el Manual de Contratación en su Articulo 24 establece las modalidades de selección: La escogencia de contratistas por parte de la Empresa Agua Vital Trinidad S.A. E.S.P., se desarrollará de conformidad a las modalidades de: (I) Invitación pública; (II) Selección Abreviada; (III) Selección simplificada; (IV) Contratación Directa, que de acuerdo a la prestación de servicio la entidad define el sistema de contratación directa que determina: Cuando se presente uno de los siguientes tipos de contratos: Contratos de prestación de servicios 3) Es necesario corregir cualquier tipo de falla que se presentan, en los equipos de la Estación de Bombeo de Agua Residual y en la planta de tratamiento de agua potable (Electrobombas, bombas sumergibles, bombas dosificadoras, planta eléctrica de la PTAP y suministro de materiales necesarios de los mismos, los cuales están expuestos a daños continuos por esfuerzo constante de trabajo, en primer plano para evitar su contacto con el agua y segundo para proteger la integridad de las mismas y evitar daños que resulten generando gastos más elevados o pérdida total de los equipos. Así mismo el suministro de materiales necesarios la reparación de estos. Toda vez que, la no atención inmediata influye en la afectación de un componente de sistemas de acueducto y alcantarillado, acarrea perdidas, impactos negativos que no se pueden tolerar, ya que son servicios cuya continuidad no se puede interrumpir, por lo tanto se debe contar con la disponibilidad de estos equipos, para atender de manera eficiente y efectiva las modificaciones y ajustes que requieran estos sistemas, consiguiendo así que se detecten las fallas y el servicio se restablezca en el menor tiempo posible, con ánimo de evitar pérdidas de agua en relación con el sistema de suministro de agua, generación de impactos por olores ofensivos en aguas residuales, rebosamientos, entre otros. 4) Que de conformidad con los estudios previos realizados por el Gerente de **AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P.,** es oportuno y necesario realizar el presente contrato. 5) Que se realizó invitación a **BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS** con Nit. 844000015-2, Representada legalmente por **RAUL SERRANO CABRERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.162.703 de Tunja, registrado bajo matricula No 38407 del 01 de octubre de 2020, en la cámara de comercio de Casanare y dentro de sus actividades está el comercio al por mayor de productos químicos y comercio al por mayor de materiales de construcción y ferretería, para presentar propuesta para realizar el objeto del presente contrato, 6) Que la propuesta presentada por **BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS** con Nit. 844000015-2, Representada legalmente por **RAUL SERRANO CABRERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.162.703 de Tunja, se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos en la solicitud de oferta y en los estudios previos por lo tanto es ACEPTADA 7) Que

existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato. 8) Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL-EBAR Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE-PTAP DE LA EMPRESA AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU REPARACION. CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con LA EMPRESA, al cumplimiento del objeto contratado a realizar las siguientes actividades de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características técnicas y precios señaladas en el estudio previo en la solicitud de oferta y en la propuesta presentada, y documentos que hacen parte integral del presente contrato: Las Actividades que debe desarrollar el contratista son: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1.)** Suministrar e instalar una (01) bomba dosificadora Omnitron AE, 30 GPD, REFERENCIA PAE6-4S1V-TC1, Serie 1002312 en el centro poblado de Bocas del Pauto. **2.)** Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de la bomba dosificadora **3.)** Suministro e instalación de una (01) electrobomba marca Barnes autocebante, succión y descarga 4x4, modelo 1D0502, serie 1511032002 con accesorios. **4)** Prestar el servicio de dos (02) mantenimientos correctivos de electrobombas Barnes de la estación de bombeo de agua residual con motor de 60 hp de potencia, succión y descarga de 8"x6" **5.)** Suministrar un (01) sello mecánico 1 ¾" **6.)** Suministrar dos (02) cintas autofundente. **7.)** Suministrar dos (02) empaques para bomba Barnes de 60 HP ref. E-6E-600-4 **8.)** Suministrar cuatro (04) galápagos manguera de 3"x½" **9.)** Suministrar cuatro (04) galápagos manguera de 4"x½" **10.)** Suministrar e instalar una (01) electrobomba de 60 hp de potencia, con accesorios, serie motor 1054234378 y serie bomba 2007313002. **11)** Suministrar una (01) unión dresser 10" para estación de bombeo. **12)** Prestar el servicio de un (1) mantenimiento correctivo de la electrobomba Hidromac 40 hp. **13)** Prestar el servicio de dos (02) mantenimientos correctivo de la electrobomba Hidromac 75 hp. **14)** Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de la planta eléctrica, que incluye: Desmonte Cabina Insonora, Desmonte Planta Eléctrica, retiro Equipo con Camión Grúa, Transporte Trinidad-Yopal-Trinidad, Mantenimiento General del Generador, Cambio de Diodos, Mantenimiento Corona de Excitación, Lacado y horneado estator y colector de Generador, Cambio Tarjeta AVR, Mantenimiento de Motor, Cambio Aceite, Cambio de Filtros de Combustible, Filtro de Aceite, Filtro de Agua, Cambio de Refrigerante. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se compromete a cumplir las actividades y obligaciones que se encuentran previstas en el estudio previo, la propuesta económica, las fichas técnicas y las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del presente contrato **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. B) Realizar el pago oportuno de los derechos de participación y registro de proponentes. C) Entregar en la gerencia los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo. D) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el (supervisor y/o interventor) del contrato. E) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. F) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. G) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan

presentarse. H) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Exigir AL CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA: - VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVETA PESOS M/Cte. ($85.951.790).** Y la forma de pago del presente contrato será de la siguiente forma: La empresa AGUA VITAL TRINIDAD SA ESP pagará mediante actas parciales de avance de las actividades no mayor al 90% del monto del contrato y un pago final del 10%, con previa presentación de factura de venta, certificado de cumplimiento de actividades por parte del gerente o quien este delegue. Cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales y la firma del acta de liquidación total del contrato suscrita entre contratista y gerente. Nota 1: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Nota 2: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la empresa AGUA VITAL TRINIDAD SA ESP **PARÁGRAFO PRIMERO:** Que de conformidad con lo consignado en el parágrafo 2 y 3 de artículo 2 del decreto 723 de 2013, y la Ley 1562 de 2012 el **CONTRATISTA** con la suscripción del presente se afilia al Sistema General de Riesgos laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las actas parciales se suscribirán entre El Contratista y el supervisor o quien este delegado, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes ejecutado, con la presentación del informe de actividades del periodo respectivo, certificando en dichas actas el cumplimiento por parte del supervisor delegado, la suscripción del acta de terminación y acta de liquidación con firma del gerente y supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO:** El avance de entrega se controlará mediante el diligenciamiento de una planilla o un sistema similar que a criterio del supervisor implementará para el control exigente de los consumos. **CLAUSULA SEXTA PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO. - VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato es igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA SEPTIMA: - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de los valores a que se compromete y obliga la EMPRESA, mediante el presente Contrato, se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2021, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000044 del 15 de Marzo de 2021, con cargo al rubro: 201020201, por valor de $49.206.400 y 2020206 por valor de $36.745.390, para un total de $85.951.790. **CLAUSULA OCTAVA-SUPERVISIÓN:** Corresponde al Gerente de **LA EMPRESA** o, a quien esta delegue. **CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones

sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes a la empresa: **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga para que dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de LA EMPRESA, la Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: **1)Amparo de Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato y con vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **2) Calidad del bien y/o servicio y correcto funcionamiento de los equipos:** Para cubrir este amparo para garantizar la calidad de la prestación del servicio cuantía equivalente del Diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de cumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA** deberá entregar esta garantía a la entidad, la cual será aprobada por la misma, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, o hasta la fecha de la liquidación del contrato, si este no se realiza dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA,** deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Gerente o quien este delegue verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA,** con la suscripción de éste Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Para los efectos, se tendrá en cuenta lo regulado por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 (modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001) y en la Sección 1.3.3. de la Resolución CRA 151 de 2001. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:** Cuando de las condiciones y requerimientos establecidos en los términos de invitación, la oferta y/o el contrato sobrevengan disposiciones que dificulten su interpretación o contengan contradicciones o situaciones similares que puedan afectar la debida ejecución del contrato, las partes procederán de mutuo acuerdo a efectuar las aclaraciones, interpretaciones o modificaciones que consideren convenientes o necesarias, siempre y cuando se garantice la objetividad, para lo cual se establecerá un plazo. Si cumplido dicho plazo no se obtiene un acuerdo, se da por entendido que el contratista ha autorizado a la Empresa para que ésta directamente adopte la determinación correspondiente según su criterio de interpretación como orientador del proceso contractual en sus

diferentes etapas. Estas modificaciones se considerarán parte integral del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: RÉGIMEN CONTRACTUAL:** La presente contratación contiene una obligación clara y exigible y para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes, se rige por la ley civil y comercial y las demás disposiciones concordantes y pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este. deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a favor de LA EMPRESA el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento,. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA EMPRESA declarará la caducidad del Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, modificada por la ley 782 de 2002. En caso que **LA EMPRESA** decida abstenerse de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **-CLÁUSULA VIGÉSIMA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de **LA EMPRESA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 16. ETAPA POST-CONTRACTUAL del Sistema de Contratación vigente para la entidad. **PARÁGRAFO 1. DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** PARÁGRAFO. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si el contratista no compareciere, o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato dentro del plazo anteriormente previsto; la Empresa procederá dentro del término de dos meses, prorrogables por una sola vez por la mitad del señalado, a realizar la liquidación unilateral del contrato. Vencido este término solo se podrá liquidar por mutuo acuerdo hasta la notificación del auto admisorio de la demanda. Por lo anterior el termino de liquidación unilateral se torna preclusivo y perentorio. Para efectos de notificaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**

SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA EMPRESA. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA EMPRESA podrá ordenar la terminación del Subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra LA EMPRESA por esta causa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes contemplados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Casanare, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este Contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registro Presupuestal y para su ejecución se requerirá el pago de derecho de participación si se requiere en la Oficina de Recaudo de **LA EMPRESA** y la suscripción del acta de inicio: **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA DOCUMENTOS ANEXOS:** Para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios Previos, Actas y Acuerdos suscritos por las partes en la ejecución del contrato c) los demás documentos que durante el perfeccionamiento y ejecución se anexen al mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA DOCUMENTOS DOMICILIO:** El domicilio será la ciudad de Trinidad, Departamento de Casanare.

Dada en Trinidad Casanare, a los diecinueve (19) dias del mes Marzo de 2021

AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P
NIT. 844.002.929-8
R/L RAUL ENRIQUE ESLAVA BLANCO
Cédula de Ciudadanía No 1.030. 583.345 expedida en Yopal
Gerente

BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
NIT. 844.000.015-2
R/L RAUL SERRANO CABRERA
C.C No. 7.162.703 de Tunja - Boy

REVISO: DANIELA CAMILO GALVIS TELLEZ / ASESOR JURIDICO

ELABORO: YEINY CAROL ARDILA MARTHA /PROFESIONAL CONTRATADO

AAA AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P.	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Trinidad AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P NIT 844.002.929 – 8 ACTA DE LIQUIDACION	ACTA LIQUIDACIÓN CÓDIGO :01-03 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 30/12/2013

I. DATOS GENERALES

ACTA N°	FECHA DE ACTA			CONTRATO N°	FECHA DE CONTRATO		
001	2021	8	3	18	2021	3	19

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).

2) El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA				
MODALIDAD DEL CONTRATO	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA	☐ CONTRATACIÓN DIRECTA	☑ ☐	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	☐
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL- EBAR Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE –PTAP DE LA EMPRESA AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU REPARACION.				
CONTRATISTA:	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	NIT:	844000915-2	RÉGIMEN	O RESPONSABLE DE IV
REP. LEGAL:	RAUL SERRANO CABRERA	C.C. N°:	7,162,703		DE SOGAMOSO
SUPERVISOR	YENNY CONSTANZA SIACHOQUE MARTA	NIT:	47.420,115	RÉGIMEN	
INTERVENTOR		NIT:		RÉGIMEN	
VALOR DEL CONTRATO $ 85,951,790.00	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x				
EL CONTRATO TIENE ANTICIPO	SI ☐ NO ☑	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO	SI ☐ NO	☑ PORCENTAJE	0%
VALOR DEL ANTICIPO 1 $ 0.00	PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x				
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI ☐ NO ☑	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL	SI	NO ☐	☑ Nota: ver sección (V)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 85,951,790.00	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x				
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021-03-19		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2021-03-24	FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-07-23		
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE 2021-07-12	HASTA	2021-07-23		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	FUENTE	VALOR	No.C.D.P.	FECHA
201020201	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, VEHICULOS, Y DEMAS ELEMENTOS	49,205,400	2021000044	15/03/2021
2020206	MATERIALES, SUMINISTROS Y DEMAS ELEMENTOS	36,745,390	2021000044	15/03/2021

REGISTRO PRESUPUESTAL

CODIGO	FUENTE	VALOR	No.R.D.P.	FECHA
201020201	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, VEHICULOS, Y DEMAS ELEMENTOS	$ 49,205,400	2021000046	2021-03-24
2020206	SUMINISTROS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LOS SERV	36,745,390	2021000046	2021-03-24

	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Trinidad AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P NIT 844.002.929 – 8 ACTA DE LIQUIDACION	ACTA LIQUIDACIÓN CÓDIGO :01-03 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 30/12/2013

I. DATOS GENERALES

ACTA N°	FECHA DE ACTA	CONTRATO N°	FECHA DE CONTRATO
001	2021 | 8 | 3	18	2021 | 3 | 19

En la EMPRESA AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P. a los 3 días del mes de AGOSTO de 2021

se reunieron los(as) señores(as) RAUL SERRANO CABRERA en calidad de representante legal de

BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE SAS contratista, el (la) YENNY CONSTANZA SIACHOQUE MAF supervisor

y, RAUL ENRIQUE ESLAVA BLANCO identificado con cedula de ciudadania numero 1030583345

con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoria

1. A fecha de la presente acta se constato que el dia 23 de JULIO de 2021 el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la Interventoria/supervisión del respectivo contrato.

2. Que el dia ___ de __ de el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoria y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe acta

El numerale 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del articulo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en la Cláusula NOVENA del contrato.

4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.

5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.

6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

N°	DENOMINACION ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PERIODO DESDE	FECHA DE PERIODO HASTA	DIAS	VALOR	N° ORDEN Y FECHA DE PAGO		COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA	

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO

VI. GARANTIAS

El contratista presento la garantia única exigida en el contrato, según lo estipulado en la clausula DECIMA PRIMERA: GARANTIAS debidamente aprobadas por la EL PROFESIONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P. , constituidas asi:

	No. DE PÓLIZA	AMPARO					VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
		C*	A*	S*	E/C*	RC.*	DESDE	HASTA		

*C=CUMPLIMIENTO *A=ANTICIPO *S=SALARIOS *E=ESTABILIDAD/CALIDAD *RC=RESPONSABILIDAD CIVIL

AAA AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P.	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Trinidad AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P NIT 844.002.929 – 8 ACTA DE LIQUIDACION	ACTA LIQUIDACIÓN CÓDIGO :01-03 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 30/12/2013

I. DATOS GENERALES

ACTA N°	FECHA DE ACTA			CONTRATO N°	FECHA DE CONTRATO		
001	2021	8	3	1B	2021	3	19

VII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS PARCIALES	CONTRATO	ANTICIPO	EJECUCIÓN	PAGOS
1	2021-05-05	N° 018		$ 20,347,000.00	$ 20,347,000.00
2	2021-06-29	N° 018		$ 15,089,999.00	$ 15,089,999.00
3	2021-07-13	N° 018		$ 25,000,000.00	$ 25,000,000.00
4					
5					
6					
7					
VALOR DEL CONTRATO		$ 85,951,790.00			
VALOR DEL ANTICIPO 1			$ 0.00		
VALOR DEL ANTICIPO 2			$ 0.00		
VALOR EJECUTADO PRESENTE PERIODO				$ 25,514,790.00	
SALDO NO EJECUTADO DEL CONTRATO				$ 0.00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA					$ 25,514,790.00
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA					$ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA					$ 0.00
SUMAS IGUALES		$ 85,951,790.00	$ 0.00	$ 85,951,789.00	$ 85,951,789.00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x

VIII. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 85,951,790.00	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES — FECHA DE TERMINACIÓN: 2021-07-23
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO N° TOTAL DE VISITAS REALIZADAS (Solo cto. de obra)	_____ % _____
VALOR TOTAL EJECUTADO Y RECIBIDO $ 85,951,790.00	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO $ 0.00	PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x

El Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un _100_% las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción

2. No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que sí/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.

3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por el profesional contratado de la empresa Agua Vital Trinidad SA ESP, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA _DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS

	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Municipio de Trinidad AGUA VITAL TRINIDAD S.A E.S.P NIT 844.002.929 – 8 ACTA DE LIQUIDACION	ACTA LIQUIDACION CÓDIGO :01-03 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 30/12/2013

I. DATOS GENERALES

ACTA N°	FECHA DE ACTA			CONTRATO N°	FECHA DE CONTRATO		
001	2021	8	3	18	2021	3	19

4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.

5. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato ___018___, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES

Señalar solo si aplica:
Entrada a Almacen N°_____
Certificación de recibo a satisfacción de obras por la comunidad totalmente terminadas y listas para su uso y funcionamiento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 3 días del mes de AGOSTO del 2021.

Firma
Contratista: BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
R/L RAUL SERRANO CABRERA

Firma
Supervisor: YENNY CONSTANZA SIACHOQUE MARTA
Cargo: JEFE OPERATIVO

Firma
RAUL ENRIQUE ESLAVA BLANCO
GERENTE

ELABORO: YEIRY CAROL ARDILA MARTHA/ PROFESIONAL DE APOYO CONTRATADO

DOCUMENTOS FINANCIEROS

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142102969

(415)7707212489984(8020) 000014114210296 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 19 52 BRR BELL HORIZONTE

42. Correo electrónico bombasyservicios@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	6 0 8 6 3 5 4 9 7 2	3 1 4 3 5 7 7 9 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 9 6 0 2 1 3	4 6 6 4	2 0 0 7 1 0 1 1		3 3 1 4	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-06 / 05:07:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SERRANO CABRERA RAUL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142102969

(415)7707212489984(8020) 000014114210296 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 2 1	2 9
73. Fecha	1 9 9 6 0 1 2 4	2 0 2 0 0 7 2 4
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 1 3 0	2 0 2 0 1 0 0 1
77. No. Matrícula mercantil	1 2 5 7 2	1 2 5 7 2
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 1 2 4
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142102969

(415)7707212489984(8020) 000014114210296 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 6 0 1 2 4			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 2 7 0 3			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SERRANO	CABRERA	RAUL		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 6 0 1 2 4			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 3 6 1 4 2 8			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SERRANO	CABRERA	MARIA	MERY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141142102969

(415)7707212489984(8020) 000014114210296 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 7 1 2 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	SANABRIA	ISAIAS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	3 3 . 3 3 3	1 9 9 6 0 1 2 4	2 0 2 0 0 7 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 3 6 1 4 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	CABRERA	MARIA	MERY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	3 3 . 3 3 3	1 9 9 6 0 1 2 4	2 0 2 0 0 7 2 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 5 3 4 1 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	CABRERA	ELIBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000	3 3 . 3 3	1 9 9 6 0 1 2 4	2 0 2 0 0 7 2 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141142102969

(415)7707212489984(8020) 000014114210296 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 0 0 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 1 8 8 5 0		4 4 9 9 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AFRICANO	MORALES	HUGO	HERNAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 2 8 8 6 7		4 4 9 9 0

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MENDEZ	MARQUEZ	JORGE	HAMILTON

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 8 4 0 7		1 7 8 9 5 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SILVA	VEGA	JORGE	LEONARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 4 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141142102969

(415)7707212489984(8020) 000014114210296 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico
		4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección
CL 13 19 52

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 5 7 3	1 9 9 6 0 1 3 0
168. Teléfono 6 0 8 6 3 5 4 9 7 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

OFERTA ECONOMICA

BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S
NIT. 844.000.015-2

MOTOBOMBAS – BOMBAS Y GENERADORES ELÉCTRICOS – COMPRESORES EQUIPOS DE PRESION
SERVICIO TECNICO A DOMICILIO.

PRESUPUESTO OFRECIDO

Yopal, 29 julio de 2026.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Paz de Ariporo, Casanare

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAZSAESP-CD-049-2026

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBA SUMERGIBLE DE 48HP Y BOMBA SUPERFICIAL DE 60HP DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADA POR PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Se presenta la siguiente propuesta económica

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VL UNIT	VL TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR ELECTRICO DE ENERMAS 150 KVA DE LAS PRIMERAS 50 HORAS O LOS 6 MESES DE TRABAJO, (CAMBIO ACEITE, CAMBIOS DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, AIRE Y ACEITE)	UND	1	2.800.000	2.800.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBA SUMERGIBLE PTAR INSPECCIÓN Y PRUEBAS ELÉCTRICAS (MEDICIÓN DE AISLAMIENTO, VERIFICACIÓN DE CONSUMO, ESTADO DE CABLES) REVISIÓN MECÁNICA E HIDRÁULICA (LIMPIEZA DE COMPONENTES, REVISIÓN DE DESGASTE, LIMPIEZA VALVULAS DE PIE)	UND	1	4.800.000	4.800.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA PTAR 10*10 INSPECCIÓN Y PARTE ELÉCTRICA (DESCONEXIÓN, REVISIÓN DE CABLEADO Y BORNES, PRUEBA DE AISLAMIENTO, PRUEBA DEL VENTILADOR) MANTENIMIENTO HIDRÁULICO (LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DEL SELLO MECÁNICO, REVISIÓN DE JUNTAS) MANTENIMIENTO MECÁNICO (CAMBIO DE RODAMIENTOS, CEBADO, VERIFICACIÓN ENCENDIDO DEL EQUIPO Y MONITOREO DEL CAUDAL Y PRESIÓN)	M	1	11.400.000	11.400.000
4	REPROGRAMACION VARIADOR DE FRECUENCIA (CONSISTE EN AJUSTAR LOS PARÁMETROS DEL EQUIPO PARA ADAPTAR SU FUNCIONAMIENTO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA MÁQUINA O PROCESO QUE CONTROLA LA BOMBA)	UND	1	2.000.000	2.000.000
				SUB TOTAL	21.000.000
				IVA 19%	3.990.000
				TOTAL	24.990.000

Atentamente,

RAUL SERRANO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
C.C. 7.162.703 de Tunja